

ACLARACIÓN n.º 2

San Salvador, 6 de noviembre de 2024

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos de la Licitación Pública Nacional del proceso n.º PRIDESII-669-LPN-O-MINSAL denominada "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DE SOYAPANGO" que se ha realizado ACLARACIÓN 2 al Documento, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:

	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	En relación a Permisos de construcción, consultamos si además de hacer las gestiones, MINSAL hará los pagos correspondientes.	El MINSAL realizará todos los trámites y pagos correspondientes para la obtención de los permisos necesarios de la construcción.
2.	GM-002-PLANTA DE INSTALACIONES DE GASES MÉDICOS-NIVEL PLANTA, consultamos, en el plano se muestran las líneas de aire médico, oxígeno y vacío médico atravesando un paso de calle desde el edificio principal hasta la caseta de gases médicos, para la instalación de este tramo de tubería, no se cuenta con detalle de instalación, favor compartir detalle de instalación y en qué partidas se debe considerar este paso de calle.	<p>La información contenida en la carpeta técnica (planos, especificaciones técnicas, etc.) incluye trayectorias proyectadas, puntos iniciales y finales, distancias y diámetros de tubería y detalles tipo para instalación. Si la oferente que resulte adjudicada necesita información adicional para la ejecución de la obra, esto se trabaja en campo, a través de presentación de planos taller por parte de la Contratista, a ser aprobados por la supervisión y el administrador de contrato y todo bajo cumplimiento de NFPA 99 y todo lo detallado en las especificaciones técnicas.</p> <p>En el plan de oferta, al inicio del apartado de la tubería para oxígeno, textualmente reza: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO "L", SIN COSTURA PARA USO OXIGENO MÉDICO, CONFORME A LA NORMA ASTM B-819. INCLUYE: ACCESORIOS, SOPORTES, SEÑALIZACIÓN, LIMPIEZA Y PRUEBAS, CONFORME A REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES</p>

		TÉCNICAS.", estableciendo términos análogos para el resto de sistemas de tubería. Esto claramente detalla que el soporte está incluido con la tubería y sus costos deben incluirse en su partida correspondiente.
3.	"Planos Gases médicos GM-003-GM-004-GM-005". Pendantes. Confirmar que estas válvulas de bola son las ya declaradas en el Plan de oferta.	La aclaración 1 No. 23 detalla textualmente "válvulas de demanda". No se mencionan válvulas de bola. En el contexto de sistemas de gases médicos, las válvulas de demanda son elementos diferentes a las válvulas de bola. Como se mencionó en la aclaración 1 No. 23, las válvulas de demanda corresponden a los pendientes, y las ubicaciones proyectadas de los pendientes se detallan en planos.

Esta **Aclaración 2** formará parte integral del Documento de Licitación Pública Nacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa – PRIDES II.

